



COLOMBIA BRIEFING CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU

- FEBRERO DE 2021 -

En el marco de la 46ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el jueves 25 de febrero de 2021 se presentarán el Informe Anual de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Acnudh) sobre la situación de derechos humanos en Colombia, y el miércoles 3 de marzo el Informe de la Relatora Especial para personas defensoras, Mary Lawlor.

I. RIESGO PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

El riesgo del ejercicio de defensa de los derechos humanos (DDHH) en Colombia ha sufrido un escalamiento grave en el transcurso del último año. Para el 2020, la organización Indepaz registra la ocurrencia de 310 asesinatos¹, con un aumento de asesinatos contra líderes y lideresas defensoras del medioambiente. Desde la firma del Acuerdo de Paz (noviembre 2016), Acnudh ha verificado 378 asesinatos, con un subregistro altísimo debido al temor de las comunidades a denunciar las violaciones, y debido a que la Oficina no alcanza a cubrir todo el país. A eso se suman agresiones como atentados, amenazas, robos de información sensible, campañas de desprestigio, seguimientos e interceptaciones ilegales. Lo anterior sucede en medio del **aumento de masacres ejecutadas en el mismo periodo** (91 en 2020, con 381 personas asesinadas²). A pesar de los múltiples llamados por parte de la ONU, Unión Europea, Comisión Interamericana de DDHH (CIDH) y otros organismos, **las medidas adoptadas por parte del Estado colombiano no han sido idóneas ni suficientes para frenar la ocurrencia de estas masacres.**

- **No al cese al fuego:** La pandemia del COVID 19, lejos de parar la violencia, ha exacerbado la crisis. En los territorios se observa un neto recrudecimiento del conflicto armado en el que fuerzas armadas y grupos armados ilegales se disputan el control territorial. Los efectos son devastadores para las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, con múltiples nuevos casos de desplazamientos y reclutamiento forzosos, violencia sexual contra niñas y mujeres, confinamientos, desmembramiento de cuerpos y masacres. **Los diferentes llamados al cese al fuego a nivel global de la ONU³ y Unión Europea⁴ no han tenido acogida por parte del Gobierno colombiano.**
- **En los territorios no existen las suficientes garantías para el ejercicio de la defensa de los DDHH, en medio de una crisis humanitaria creciente.** Es prioritario que el Estado de Colombia avance en la implementación del punto 3.4. del Acuerdo de Paz, y proceda al **desmantelamiento de las estructuras heredadas del paramilitarismo** y al esclarecimiento de sus vínculos con las élites políticas, económicas y militares del país. Es necesaria una participación genuina y un cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del Gobierno en espacios de diálogo como las “Mesas de Garantías”. Los que incluyen entre otros la **aprobación de una política pública de protección para los DDHH, concertada con la sociedad civil.**
- **Los programas de protección estatales son deficientes** y carecen de una visión integral y de un enfoque preventivo. Medidas que podrían hacer una diferencia, como el Decreto 660/2018 en materia de protección colectiva o el “Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos”, **hasta la fecha no han sido implementadas cabalmente.**
- **La militarización de los territorios**, principal respuesta del Estado colombiano frente al aumento de la violencia, ha demostrado ser inadecuada y perjudicial para las comunidades. Así lo ha destacado el Consejo de Seguridad de la ONU⁵, quien considera que **es necesaria una presencia civil en los territorios y una articulación institucional** que responda a la gravísima situación humanitaria.
- **La impunidad sigue siendo el mayor reto en caso de asesinatos y otras agresiones.** Se ha demostrado que

identificar y sancionar a autores materiales de los asesinatos no incide positivamente en el tema de las garantías para la defensa de los DDHH. **Los resultados de las investigaciones sobre autores intelectuales son escasos o no hay información verídica al respecto**⁶.

2. INTELIGENCIA ILEGAL ESTATAL SIN CONSECUENCIAS

Diferentes medios de comunicación colombianos e internacionales publicaron entre 2019 y 2020 información sobre actividades ilegales de inteligencia adelantadas por miembros del Ejército y de la Fiscalía General en contra de personas defensoras de DDHH, periodistas, magistrados de las Altas Cortes y miembros de la oposición política. A pesar de evidencias de que **esta táctica es sistemática e histórica**, el Gobierno de Colombia se enfoca en caracterizarlas como acciones individuales de miembros de la Fuerza Pública. **Hasta la fecha, las víctimas de las actuaciones ilegales no han tenido acceso ni recibido información sobre las investigaciones judiciales al respecto.**

- **Operaciones de inteligencia ilegal continúan en la actualidad y afectan directamente a la defensa de los DDHH y a la implementación del Acuerdo de Paz.** En efecto, operaciones militares de este estilo se remontan a años anteriores, como evidencia la denominada Operación Andromeda⁷ en 2014, cuando un grupo de inteligencia del Ejército Nacional interceptó a los entonces **negociadores de paz**; igual que el escándalo que llevó a la extinción del Departamento de Administración de Seguridad (DAS) en 2011, donde las actividades de inteligencia ilegal condujeron incluso al asesinato de personas defensoras de DDHH, entre otras agresiones. **Es prioritario que se esclarezcan dichos hechos y se sancione a los máximos responsables.**
- **Persiste grave preocupación internacional por la ausencia de garantías:** Así como lo destacaron cinco Relatores Especiales de la ONU y de la CIDH en junio 2020⁸, son precisamente aquellos integrantes de ONGs de DDHH y paz, mujeres defensoras y colectivos de abogados que representan a víctimas de **ejecuciones extrajudiciales** en la justicia ordinaria y en la justicia transicional **que aparecen como blanco en las bases de datos de la inteligencia militar** en los últimos años. Varios colectivos de abogados internacionales⁹ expresaron en una carta dirigida al presidente Iván Duque su preocupación por las acciones de espionaje, solicitando que se garantice el ejercicio de su labor sin intimidación y **exigiendo que se realicen investigaciones exhaustivas sobre los hechos. Hasta la fecha de desconocen avances en la materia.**
- **Conexión entre inteligencia militar y narcotráfico:** Existe información que confirmaría alianzas entre sectores de la Fuerza Pública y el narcotráfico en la región del Bajo Atrato, con la denuncia de la existencia de una pista clandestina donde despegarían aeronaves con cargos de cocaína a destinos internacionales¹⁰. **Estas denuncias no son nuevas, pero se desconocen avances significativos y eficientes de las investigaciones judiciales.**

3. DERECHO FUNDAMENTAL A LA PROTESTA PACÍFICA

Desde el año 2019 Colombia ha enfrentado un recrudecimiento en el uso de la fuerza por parte de la Fuerza Pública contra la población civil: torturas, detenciones arbitrarias y asesinatos de manifestantes y transeúntes, como sucedió en el caso de Dilan Cruz (2019) y del 9 de septiembre de 2020 con más de 10 civiles muertos en el marco de las protestas contra el asesinato del estudiante de derecho Javier Ordóñez.

Como respuesta a esta situación, la Corte Suprema de Justicia protegió el derecho a la protesta en septiembre de 2020 ordenó al Presidente convocar una mesa de trabajo entre sociedad civil y gobierno para reestructurar las directrices sobre uso de la fuerza en manifestaciones y expedir una reglamentación acorde con los estándares internacionales. Así, en enero se expidió por parte del Gobierno el Decreto 003/2021¹¹. Este estatuto presenta algunas fallas, entre las que se pueden señalar:

- la falta de revisión de instrumentos normativos que establecen pautas para el uso de armas de letalidad reducida;
- la imposibilidad de que organismos externos a la Policía conozcan y revisen los contenidos de la formación de los uniformados;
- la negativa a la participación de la sociedad civil en los Puestos de Mando Unificado para conservar el orden público

en las manifestaciones;

- la exclusión de la reglamentación del respeto a la misión periodística y las labores de documentación de casos de violencia;
- la falta de una regulación clara que restrinja el papel de las Fuerzas Militares de manera previa y posterior al desarrollo de manifestaciones. El Gobierno se opuso a incluir criterios claros relacionados con la limitación de las capturas y traslados por protección, o sobre la posibilidad de que organizaciones defensoras de DDHH puedan llevar a cabo verificaciones de la integridad personal de personas sujetas a estas medidas.

Vale la pena también señalar que la justicia opera con particularidad lentitud en casos de violaciones a derechos humanos en contextos de protestas:

- El asesinato de Dilan Cruz por parte del ESMAD en el Paro Nacional de 2019 se encuentra en la justicia penal militar, sin una decisión de fondo tras más de un año¹².
- La tortura y asesinato de Javier Ordóñez por parte de policías el 9 de septiembre de 2020, donde dos policías se encuentran en etapa de acusación y privados de la libertad¹³. Mientras tanto, en los casos de los otros 10 muertos por disparos con arma de fuego por parte de uniformados el 9 y 10 de septiembre, los responsables se encuentran en las etapas previas de la acusación penal en la justicia ordinaria¹⁴. Hasta la fecha no existe ninguna condena por dichos delitos.

4. ATAQUES A LA INDEPENDENCIA JUDICIAL

Durante el último año se han evidenciado las múltiples formas en las que la Presidencia y el partido de Gobierno han intentado socavar la independencia de la administración de justicia en Colombia.

- Personas cercanas al Gobierno, incluyendo amigos personales del Presidente, han sido nombradas por él en los principales cargos de instituciones de la administración de justicia y organismos de control, como la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General, la Defensoría del Pueblo, la Corte Constitucional o la Comisión Nacional de Disciplina Judicial¹⁵.
- Varios funcionarios judiciales han sido o están siendo víctimas de actos de presión o amedrentamiento para que dirijan sus investigaciones y tomen sus decisiones en determinado sentido¹⁶.
- El Gobierno nacional ha desacatado abiertamente decisiones judiciales con las que no está de acuerdo. Frente a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia que protegió el derecho a la protesta, varios funcionarios del Gobierno Nacional y Estado, como la Ministra del Interior¹⁷ y el Fiscal General de la Nación, han hecho referencia a supuestas infiltraciones en la protesta indígena por parte de grupos ilegales, contradiciendo la sentencia que les ordena mantener una postura neutral y no estigmatizadora de la protesta social¹⁸. Este mismo fallo de la Corte Suprema le ordenó al Ministro de Defensa a pedir perdón por los abusos policiales en noviembre de 2019 y a emprender una serie de reformas en el uso de la fuerza. El gobierno descalificó públicamente la sentencia y el Ministro de Defensa pidió una especie de perdón, poco antes de que venciera el plazo para cumplir la orden¹⁹.
- Frente a la decisión del Tribunal de Nariño que ordena detener el regreso de las fumigaciones con glifosato en esa región, el Ministro de Defensa anunció que avanzarían con las aspersiones sin importarle el fallo, y únicamente las detuvo ante apertura de un incidente de desacato del fallo contra varios funcionarios de la Policía y del Ministerio de Interior²⁰. En el mismo sentido, en contraposición con lo establecido por el Acuerdo de Paz y las decisiones de la Corte Constitucional que, desde 2017, ordenan priorizar la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito en lugar de la erradicación forzada por parte de la Fuerza Pública, se han adelantado operativos de erradicación forzada en todo el territorio nacional²¹.
- El partido de Gobierno ha propuesto adelantar un referendo que derogue la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); varios congresistas de este mismo partido han anunciado su intención de presentar proyectos de ley para eliminar la JEP, y constantemente manifiestan su desacuerdo al respecto²². Adicionalmente, el Gobierno no aprobó el presupuesto que la JEP esperaba para 2021 y sus recursos disminuirán en 20% este año.

5. ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ

Tras cuatro años de implementación del Acuerdo de Paz, preocupa que solo el 25% de las disposiciones están implementadas completamente; el 23% aún no ha iniciado su implementación²³. El capítulo de Reforma Rural Integral es el de menor implementación (4%)²⁴. Los enfoques de género y étnico tienen un ritmo de implementación más lento que el resto el Acuerdo²⁵; solo 13 de las 122 medidas del género se han cumplido²⁶, existe exclusión sistemática de la población LGBTI de las políticas de implementación²⁷, y 81% de las disposiciones del enfoque étnico tienen avances mínimos o no han iniciado su implementación²⁸.

- La Fundación Ideas para la Paz alertó del riesgo de posibles reorientaciones de recursos por parte del Gobierno para atender la pandemia²⁹ en un contexto de retraso a la implementación normativa del Acuerdo y reducciones presupuestales³⁰; autoridades locales solicitaron la reubicación de fondos para la implementación del Acuerdo de Paz para medidas contra el Covid-19,³¹ y el Presidente colombiano utilizó fondos de la implementación para pagar expertos en mejorar su imagen en redes sociales³².

a. Garantías de seguridad

La falta de garantías de seguridad para los y las excombatientes de las FARC-EP es una de las principales **amenazas al Acuerdo de Paz**.

- Desde la firma, se registraron **248 asesinatos de excombatientes**, 55 tentativas de homicidio y 20 desapariciones forzadas³³. **Enero de 2021 ha sido el mes más violento en la implementación del Acuerdo** (5 homicidios de excombatientes, 14 de líderes sociales, 6 masacres y 14 enfrentamientos armados entre grupos armados y Fuerza Pública³⁴).
- **Las estructuras sucesoras de grupos paramilitares persisten y se expanden:** La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) no ha presentado su propuesta de política pública para el desmonte de estas organizaciones, pese a que los representantes de la sociedad civil en esta Comisión presentaron una propuesta de lineamientos para la misma en noviembre 2020³⁵.

b. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRGNR)

Los principales logros en los primeros tres años del funcionamiento de la JEP son:

- Sometimiento de 12617 comparecientes (miembros de las FARC-EP, Fuerza Pública, agentes del Estado y terceros civiles); apertura de 7 macro-casos³⁶ con aproximadamente 308.000 víctimas acreditadas y 309 informes recibidos³⁷. Existen importantes espacios de interlocución entre la JEP y organizaciones defensoras de derechos humanos.
- Sin embargo, las organizaciones de víctimas solicitan **más celeridad en los 7 macro-casos** con decisiones de fondo pronto, **abrir nuevos macro-casos, como por ejemplo para casos de desaparición forzada**³⁸ y asegurar la voluntad de quienes van a recibir beneficios con el esclarecimiento sobre los hechos y la cooperación con los mecanismos del SIVJRGNR³⁹.
- Asimismo, hay preocupación por el riesgo que sufren las organizaciones de víctimas y sus representantes que buscan justicia, verdad y reparación en el SIVJRGNR y que son objetos de agresiones, como amenazas y otras agresiones⁴⁰.

6. SOLICITUDES A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL:

En el marco de la 46ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, solicitamos a los Estados hacer declaraciones orales durante la presentación del informe anual sobre Colombia de la Alta Comisionada para los DDHH y/o durante la presentación del informe anual de la Relatora Especial sobre Defensores de DDHH en las que se comente los aspectos de la situación de DDHH anteriormente mencionados y además se solicite a Colombia a:

- implementar **las medidas necesarias para generar las garantías para defender los DDHH** en particular para quienes viven en zonas rurales, a través de la implementación cabal de las medidas previstas en el Acuerdo de Paz. En particular, proceder con la mayor celeridad a la adopción de una política pública de desmantelamiento de las estructuras heredadas del paramilitarismo, y presentar resultados en la investigación de los motivos y los autores

intelectuales de las agresiones.

- tomar **medidas para prevenir la ocurrencia de nuevas masacres**, incluida la implementación de los programas de desarrollo del Acuerdo de Paz, como los PDETs o los PNIS, que prioricen la presencia de las instituciones civiles del Estado, en lugar de aumentar la militarización de los territorios.
- establecer **controles efectivos a las actividades de inteligencia** y presentar resultados en las investigaciones contra quienes han abusado de estas actividades igual que garantizar el acceso a la información por parte de las víctimas.
- **cumplir integralmente la sentencia judicial que protege el derecho a la protesta** y adoptar regulaciones al uso de la fuerza acordes con los estándares internacionales.
- **respetar las decisiones de los jueces y contar con instituciones independientes** para asegurar el funcionamiento del Estado de derecho; asimismo abstenerse de todas manifestaciones o declaraciones que perjudique la independencia de la justicia y garantizar la seguridad de las víctimas y personas abogadas defensoras de DDHH.
- avanzar con celeridad en la **implementación integral del Acuerdo de Paz**, asegurando su viabilidad financiera, demostrando así su compromiso político con la paz. Asimismo, respaldar la labor del Sistema Integral (SIVJRGNR), asegurando la plena centralidad de las víctimas.

Notas

- 1 Indepaz, [Líderes sociales y defensores asesinatos en 2020](#), registro en constante actualización
- 2 Indepaz, [Informe sobre masacres en Colombia durante 2020](#)
- 3 PBI Colombia (@PBIColombia), [#URGENTE @antoniojuterres insiste, de nuevo, en cese inmediato al fuego a nivel global, mientras en Colombia @Indepaz reporta más de 90 masacres \(2020\). Y llamados de comunidades con @Justiciaypazcol a #acuerdohumanitario no respuestas @IrelandColombia @UEenColombia](#), 20 de enero
- 4 Twitter PBI, [#GlobalCeasefire #Covid_19 Alto Comisionado @JosepBorrellF declara el respaldo de la @EUCouncil al llamamiento de la @UN para un cese al fuego global. "Ahora, más que nunca, es el momento de acordar una tregua mundial, para detener todos los conflictos armados."](#), 3 de abril de 2020
- 5 Consejo de Seguridad de la ONU, [Comunicado de Prensa del Consejo de Seguridad de la ONU](#), 28 de enero de 2021
- 6 Vanguardia, [Los pendientes de Colombia en materia de DD.HH., según Human Rights Watch](#), 13 de enero de 2021
- 7 El Espectador, [La Operación Andromeda y sus interrogantes](#), 4 de enero de 2018
- 8 Relatores/as Especiales ONU y CIDH, [Comunicación conjunta Relatores ONU y CIDH - AI COL 5/20](#), 15 de junio de 2020
- 9 Incluyendo la Fundación Abogacía Española, [Lawyers for Lawyers Holanda y Lawyers Rights Watch Canadá](#), julio de 2020
- 10 CIJP, [A pocos metros de base militar binacional militares trafican cocaína](#), 26 de mayo de 2020
- 11 Ministerio del Interior, [Estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del Estado y protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana](#), 5 de enero de 2021
- 12 Semana, [Caso Dilan Cruz pasa definitivamente a la Justicia Penal Militar](#), 29 de agosto de 2020
- 13 Caracol Radio, [Procesos penales contra policías en el caso Javier Ordoñez ya tienen fechas](#), 20 de enero de 2021
- 14 El Tiempo, [Cargos a tres policías por muertes en protestas del 9 de septiembre](#), 4 de enero de 2021
- 15 Transparencia por Colombia, [Alarmante concentración del poder en el ejecutivo en Colombia](#), 3 de septiembre de 2020
- 16 CCAJAR, [La persecución a la independencia judicial tiene rostro](#), 27 de enero de 2021
- 17 Vanguardia, [Minga no necesita infiltraciones para negociar: MinInterior](#), 14 de octubre de 2020
- 18 RCN Radio, [No se puede permitir que terroristas se infiltren en marchas o mingas: Fiscal General](#), 13 de octubre de 2020
- 19 France 24, [Ministro de Defensa colombiano desafía fallo que lo obliga a pedir perdón por abusos policiales](#), 25 de septiembre de 2020
- 20 Dejusticia, [Celebramos suspensión de audiencia para volver a fumigaciones aéreas con glifosato](#), 27 de agosto de 2020
- 21 Según el portal Rutas del Conflicto, en 2020 se registraron al menos 51 enfrentamientos entre la fuerza pública y los campesinos durante operaciones de erradicación forzada. Rutas del Conflicto, [Organizaciones denuncian aumento de enfrentamientos durante la erradicación forzada en 2020](#), junio de 2020
- 22 El Espectador, [María F Cabal busca reforma de la JEP en proceso de acreditación de víctimas](#), 5 de febrero de 2020
- 23 Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, [Cuatro años de la implementación del Acuerdo de Paz: experiencias internacionales comparadas y el caso Colombiano](#), Noviembre de 2020
- 24 El Tiempo, [Para cumplir reforma rural del acuerdo de paz faltarían \\$ 54 billones](#), 18 de agosto 2020
- 25 Avance de la implementación hasta noviembre 2019 según Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, Ibid.
- 26 La Silla Vacía, [Implementación del Acuerdo de Paz no toca todavía la vida de las mujeres](#), 18 noviembre 2020
- 27 CERAC, CINEP, GPAZ, Silla Vacía, Ibid.
- 28 El Espectador, [El 81% de las disposiciones étnicas del Acuerdo de Paz tienen avances mínimos o nulos](#), 27 de enero de 2021
- 29 Fundación Ideas para la Paz, [Impactos y riesgos del Covid-19 en la paz y las dinámicas del conflicto](#), 7 de abril de 2020
- 30 Fundación Ideas para la Paz, [¿En qué va la paz?](#), diciembre de 2019
- 31 RCN Noticias, [Recursos de la paz no se destinarán a atender la emergencia por la COVID-19](#), 27 de abril de 2020
- 32 Semana, [Se usaron dineros de la paz para posicionar la imagen de Duque en redes?](#), 4 de mayo de 2020
- 33 Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, [Informe del Secretario General](#), 29 de diciembre de 2020
- 34 Jurisdicción Especial para la Paz, [JEP alerta que el 2021 ha sido el inicio de año más violento desde la firma del Acuerdo de Paz](#), 2021
- 35 Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, [Informe del Secretario General](#), 29 diciembre de 2020
- 36 Los 7 macrocasos son: 01, secuestro por parte de las Farc; 02, sobre la situación territorial de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas; 03, sobre ejecuciones extrajudiciales llamadas "falsos positivos"; 04, sobre la situación territorial de Urabá; 05, en el norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca; 06, sobre victimizaciones de la Unión Patriótica; y 07, sobre reclutamiento y utilización de niños y niñas en el marco del conflicto armado.
- 37 Plataformas de Derechos Humanos y organizaciones de víctimas, [Respetar la JEP es respetar la independencia de la justicia](#), 28 de octubre de 2020
- 38 Mesa de Trabajo sobre Justicia Transicional de la CCEEU, [Quienes le temen a la JEP no quieren que Colombia conozca la verdad](#), 23 de noviembre de 2020
- 39 Mesa de Trabajo sobre Justicia Transicional de la CCEEU, [La exclusión de Mario Montoya Uribe de la JEP no se puede seguir dilatando](#), 2 de diciembre de 2020
- 40 CCEEU, [Exigimos protección y garantías para el Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda](#), 11 diciembre de 2020